



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 06 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2034 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Abril de 2025.
2. Decreto Alc. N° 1807 de fecha 19 de mayo de 2025, que autoriza el descanso compensatorio de los funcionarios municipales, por las horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en el mes de abril de 2025.
3. Memorándum N° 533 de fecha 20 de mayo de 2025, que autoriza el pago de horas extraordinarias realizadas por el funcionario Patricio Urbina Vejar de la Secretaría Comunal de Planificación, modificando la programación inicial del mes, las cuales se encontraban autorizadas como horas compensatorias.
4. Resolución del Sr. Administrador Municipal que autoriza 10 horas compensatorias al 25% realizadas adicionalmente a las autorizadas en programación del mes de abril de 2025 a la funcionaria Katherine Valle Caru, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

1. Modifíquese Decreto Alc. N°1807 de fecha 19 de mayo de 2025, que autoriza el descanso compensatorio de las horas trabajadas y no canceladas en el mes de abril de 2025, específicamente, en el caso del funcionario don **Patricio Urbina Vejar**, a quien por Resolución de Administrador Municipal se modifica la modalidad de otorgamiento de retribución de las horas extraordinarias de descanso compensatorio a pago.
2. Autorícese descanso compensatorio a la funcionaria que se señala, como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de abril de 2025 según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS A COMPENSAR HRS			
			25%	50%	25%	50%
	VALLE CARU KATHERINE	Abr-25	10		12	


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VVS/KYC/VFG/ceg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos